

Los aspirantes se sujetarán a las normas que dicte la Escuela Nacional de Administración Pública sobre la organización, contenido y calificación del curso.

Los participantes en el curso que no fuesen calificados favorablemente podrán repetir la prueba o pruebas correspondientes junto con los asistentes al curso inmediatamente posterior. La no superación de estas segundas pruebas dará lugar a su eliminación definitiva.

14. Los participantes que superen el curso deberán elaborar el trabajo práctico a que hace referencia la norma 12. El tema del citado trabajo será aprobado previamente por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública y su desarrollo supondrá la aplicación de las técnicas a que el curso se refiera, a un problema real.

El trabajo podrá ser elaborado en colaboración con el profesorado de la Escuela Nacional de Administración Pública o en forma individual por los participantes. Deberá ser presentado en la Escuela dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al que le sea comunicado su designación.

VI. Calificación y propuesta final.

15. La calificación del trabajo práctico se realizará de acuerdo con las normas que fije la Escuela Nacional de Administración Pública. La citada calificación, unida a la que el aspirante hubiese obtenido en el curso, determinará la definitiva a efectos de lo señalado en la norma siguiente.

16. Efectuada la calificación final, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los candidatos declarados aptos el documento acreditativo de su capacidad.

Asimismo la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública la relación de los candidatos declarados aptos.

Lo que comunico a VV. LL. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. LL.
Madrid, 23 de febrero de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso

Plazas		Plazas		Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>		Lérida número 1	1	<i>Juzgados Comarcales</i>	
Barcelona número 1	1	Madrid número 26	1	Alghemesi (Valencia)	1
Barcelona número 6	1	Madrid número 29	1	Arcos de la Frontera (Cádiz) ...	1
Barcelona número 14	2	Madrid número 32	2	La Bañeza (León)	1
Barcelona número 15	1	Pamplona número 1	1	Durango (Vizcaya)	1
Barcelona número 20	1	Pamplona número 2	2	San Lorenzo del Escorial (Ma- drid)	1
Cádiz número 1	3	San Sebastián número 1	1	Marbella (Málaga)	1
Cartagena número 1	1	Santúcar de Barrameda	1	Molina de Segura (Murcia) ...	1
Elda Alicante)	1	Sevilla número 3	4		
Gerona	1	Talavera de la Reina	1		
		Valladolid número 2	1		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que esta blezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernandez Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscales de Juzgados Municipales y Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscales de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

- Mula-Molina de Segura.
- Hospitalet número 1-Cornellá.
- Vich-Berga.
- Olot-Puigcerdá-Ripoll.
- Seo de Urgel-Solsona.
- Tremp-Sort-Viella.

- Tarragona Vendrell Montblanch Valls.
- Bilbao números 1, 2, 3 y 4.
- Torrelavega.
- Don Benito-Villanueva de la Serena.
- Mieres-Lena-Aller.
- Vigo número 1-Lavadores.
- Guadix-Iznalloz.
- Verín-Ginzo de Limia-Celanova-Bande.
- Madrid números 9, 18 y 19.
- Lucena-Rute.
- Orihuela-Torre Vieja Dolares Callosa de Segura.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 3 de febrero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernandez Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer una plaza de Arquitecto Jefe de la Sección de Obras de este Organismo.

De acuerdo con la base 3ª de la resolución de 22 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio del mismo año) por la que se convoca concurso de méritos para la pro-